



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 569.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 550 DEL 5 DE JUNIO DE 2017.

Asunción, 13 de junio de 2017

VISTO: La Resolución N° 550 del 5 de junio de 2017, por la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del Embajador Eladio Loizaga, Ministro de Relaciones Exteriores, del Consejero Carlos Ruckelshausen, Secretario Privado del Canciller y del señor Sergio Raúl Sánchez González, funcionario de la Secretaría Privada del Canciller, quienes participarán del “47° Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA)”, y de Reuniones con Altas Autoridades de los Estados Unidos Mexicanos, del 18 al 23 de junio del año en curso, en la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos; y

CONSIDERANDO:

Que atento a razones de servicio, es necesario adelantar la fecha de retorno del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Eladio Loizaga, del Consejero Carlos Ruckelshausen, Secretario Privado del Canciller y del señor Sergio Raúl Sánchez, funcionario de la Secretaría Privada, de la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos, para el día 22 de junio del año en curso.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EI MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 550/17, en lo que respecta a la fecha de retorno del Embajador **Eladio Loizaga**, Ministro de Relaciones Exteriores, del Consejero **Carlos Ruckelshausen**, Secretario Privado del Canciller y del señor **Sergio Raúl Sánchez González**, funcionario de la Secretaría Privada del Canciller, de la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos, que queda fijada el día 22 de junio de 2017.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____